

FORMACIÓN VOLUNTARIA ONLINE

“LA ESCUELA ABIERTA”

SYLLABUS

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS
FÍSICAS**

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública





Índice

1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje	3
1.1. Presentación del curso.....	3
1.2. Objetivos de aprendizaje	4
2. Contenido, actividades y carga lectiva	4
2.1. Contenido.....	4
2.2. Actividades	15
2.3. Carga lectiva	15
3. Evaluación y certificación	16
3.1. Evaluación	16
3.2. Certificación	16
4. Equipo.....	17
4.1. Docentes	17
4.2. Coordinador técnico en la DEHP	18
5. Información adicional.....	18



1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje

¿Por qué?

1.1. Presentación del curso

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas que constituye uno de los pilares básicos sobre los que se asienta el sistema tributario español y a través del cual se obtiene una parte muy importante de los recursos precisos para financiar nuestro estado del bienestar.

Se trata de un tributo de carácter personal y directo que grava, según los principios de igualdad, generalidad y progresividad, la renta de las personas físicas de acuerdo con su naturaleza y sus circunstancias personales y familiares. Por ello, es percibido por la mayoría de los ciudadanos como la figura impositiva más importante para hacer efectivo el cumplimiento del mandato del artículo 31 de la Constitución española consistente en que *“todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”*.

En este curso se aborda un estudio de los elementos fundamentales de la configuración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tratando de combinar la exposición teórica de los mismos con algunos ejemplos prácticos que ilustren la aplicación de algunas de las cuestiones cuya comprensión puede resultar más difícil, pero sin entrar en detalle en las cuestiones más complejas o debatidas cuyo estudio en profundidad excede de los objetivos de este curso.

En curso se estructura en dieciocho temas cuyo contenido se describe en el próximo apartado. Al final de cada uno de ellos hay un examen para comprobar el grado de asimilación de sus contenidos. Al final del curso, hay un examen final sobre todos los contenidos estudiados a lo largo del mismo.

Con objeto de aclarar las consultas que surjan al estudiar el material que compone el curso, los profesores del curso tratarán de responder las consultas que se les planteen en un plazo máximo de 48 horas.

Finalmente, los participantes en el curso deben saber que tienen a su disposición un enlace a la normativa relacionada con la materia del curso en la opción “Materiales complementarios” del apartado “Formación” para que lo pueda utilizar cuando lo consideren conveniente



1.2. Objetivos de aprendizaje

Los objetivos de aprendizaje que han inspirado la configuración del curso y que orientan su desarrollo son los siguientes:

El objetivo principal de este curso de IRPF es que, mediante la teoría y práctica que se cursa en el mismo, el alumno al finalizar el mismo tenga un conocimiento básico de este impuesto, distinguiendo los distintos elementos del mismo, desde la delimitación de su hecho imponible, exenciones, los distintos tipos de renta, incluso la determinación de la cuota y su gestión, así como determinadas especialidades aplicables en dicho impuesto, de forma que se adquiriera un conocimiento útil tanto para su posible aplicación en el ámbito laboral propio del alumno, como también a nivel particular, ya que todos somos contribuyentes de dicho impuesto.

2. Contenido, actividades y carga lectiva

¿Qué?

2.1. Contenido

Para el logro de los objetivos de aprendizaje recogidos en el anterior apartado, el curso se ha diseñado con un total de 18 temas, cada uno de los cuales se presenta con su correspondiente unidad didáctica.

Los temas y unidades que se incluyen en el curso son los siguientes:

TEMA 1: NATURALEZA, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. NATURALEZA DEL IRPF
2. OBJETO DEL IRPF
3. CESIÓN PARCIAL DEL IRPF A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 - 3.1. Alcance de la cesión y puntos de conexión.
 - 3.2. Competencias normativas de las comunidades autónomas.
4. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN DEL IRPF
 - 4.1. Ámbito interno de aplicación del IRPF.
 - 4.2. Ámbito internacional de aplicación del IRPF.



TEMA 2. ASPECTOS MATERIALES DE LA SUJECCIÓN AL IRPF

1. DELIMITACIÓN POSITIVA DEL HECHO IMPONIBLE: COMPONENTES DE LA RENTA DEL CONTRIBUYENTE
2. DELIMITACIÓN NEGATIVA DEL HECHO IMPONIBLE: RENTAS EXENTAS Y RENTAS NO SUJETAS
 - 2.1. Rentas exentas
 - 2.2. Rentas no sujetas
3. PRESUNCIONES: ESTIMACIÓN DE RENDIMIENTOS Y OPERACIONES VINCULADAS
 - 3.1. Estimación de rendimientos
 - 3.2. Operaciones vinculadas

TEMA 3: ASPECTOS PERSONALES DE LA SUJECCIÓN AL IRPF

1. CONTRIBUYENTES
 - 1.1. Residencia habitual en territorio español
 - 1.2. Residencia habitual en el territorio de una comunidad o ciudad autónoma
2. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS A TERRITORIO ESPAÑOL
 - 2.1. Ámbito de aplicación y duración del régimen.
 - 2.2. Reglas especiales
 - 2.3. Ejercicio de la opción, renuncia y exclusión, comunicaciones y acreditación del régimen y certificado de residencia fiscal.
3. LA UNIDAD FAMILIAR EN EL I.R.P.F.
4. INDIVIDUALIZACIÓN DE RENTAS
5. ATRIBUCIÓN DE RENTAS

TEMA 4. ASPECTOS TEMPORALES DE LA SUJECCIÓN AL IRPF

1. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO DEL I.R.P.F.
2. REGLAS DE TRIBUTACIÓN EN LOS PERÍODOS IMPOSITIVOS INFERIORES AL AÑO NATURAL.
 - 2.1. Límites y cuantías determinantes de la obligación de declarar.
 - 2.2. Rentas que deben declararse.
 - 2.3. Reducciones, incluido el mínimo personal y familiar, y deducciones de la cuota.
3. IMPUTACIÓN TEMPORAL DE RENTAS.



- 3.1. Criterios generales.
- 3.2. Criterios especiales de imputación temporal.

TEMA 5. LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

1. CONCEPTO
 - 1.1. Rendimientos del trabajo por naturaleza
 - 1.2. Rendimientos del trabajo por disposición legal
 - 1.3. Delimitación negativa del concepto
 - 1.4. Aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad
2. TRATAMIENTO DE LAS DIETAS Y ASIGNACIONES PARA GASTOS DE VIAJE
 - 2.1. Gastos de locomoción exceptuados de gravamen
 - 2.2. Gastos de manutención y estancia exceptuados de gravamen
3. RENDIMIENTOS DEL TRABAJO EN ESPECIE
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Supuestos que no constituyen rendimientos del trabajo en especie
 - 3.3. Cómputo de los rendimientos del trabajo en especie
4. DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO REDUCIDO
 - 4.1. Determinación del rendimiento íntegro del trabajo. (fase 1ª)
 - 4.2. Determinación del rendimiento neto del trabajo. (fase 2ª)
 - 4.3. Determinación del rendimiento neto reducido. (fase 3ª)

TEMA 6: LOS RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO.

1. CONCEPTO DE RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO
2. INGRESOS ÍNTEGROS
 - 2.1. Arrendamiento de bienes inmuebles
 - 2.2. Constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre bienes inmuebles
 - 2.3. Subarriendo o traspaso
3. GASTOS DEDUCIBLES
 - 3.1. Criterios generales: deducibilidad de los gastos necesarios



- 3.2. Principales gastos deducibles y reglas específicas de cuantificación de algunos de ellos.
4. RENDIMIENTO NETO
5. REDUCCIONES DEL RENDIMIENTO NETO
 - 5.1. Reducción sobre los rendimientos derivados del arrendamiento de viviendas
 - 5.2. Reducción del 30 por ciento sobre rendimientos con período de generación superior a dos años u obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo
6. RENDIMIENTO NETO TOTAL MÍNIMO EN CASO DE PARENTESCO

TEMA 7: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

1. CONCEPTO Y CLASES
2. RENDIMIENTOS OBTENIDOS POR LA PARTICIPACIÓN EN FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES
3. RENDIMIENTOS PROCEDENTES DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS
 - 3.1. Clases
 - 3.2. Determinación del rendimiento íntegro
 - 3.3. Compensaciones fiscales para instrumentos contratados antes del 20 de enero de 2006
4. RENDIMIENTOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DE CAPITALIZACIÓN Y DE CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA O INVALIDEZ
 - 4.1. Determinación del rendimiento íntegro
 - 4.2. Compensaciones fiscales para seguros contratados antes del 20 de enero de 2006
5. OTROS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO
6. NUEVOS PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO
7. GASTOS DEDUCIBLES
8. REDUCCIONES DEL RENDIMIENTO NETO

TEMA 8: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. CONCEPTO.
2. ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA
3. TRASPASO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES DEL PATRIMONIO PERSONAL AL PATRIMONIO EMPRESARIAL O PROFESIONAL: AFECTACIÓN



4. TRASPASO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL O PROFESIONAL AL PATRIMONIO PERSONAL: DESAFECTACIÓN
5. MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 - 5.1. Incompatibilidad entre métodos y modalidades de determinación del rendimiento neto
 - 5.2. Método de estimación directa, modalidad normal
 - 5.3. Método de estimación directa, modalidad simplificada
 - 5.4. Método de estimación objetiva
6. RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
7. REDUCCIONES
 - 7.1. Reducción por rendimientos netos con período de generación superior a dos años y los calificados reglamentariamente como obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo.
 - 7.2. Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas con estructuras de producción muy sencillas.
 - 7.3. Reducción por inicio de actividades económicas en régimen de estimación directa.

TEMA 9: GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

1. CONCEPTO
 - 1.1. Delimitación positiva del concepto
 - 1.2. Delimitación negativa del concepto
2. GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SE INTEGRAN EN LA BASE IMPONIBLE
 - 2.1. Ganancias patrimoniales que no se someten a tributación
 - 2.2. Pérdidas patrimoniales que no se computan
3. DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA O PÉRDIDA PATRIMONIAL: REGLAS GENERALES
 - 3.1. Ganancias y pérdidas patrimoniales que derivan de transmisiones de elementos patrimoniales
 - 3.2. Ganancias patrimoniales que no derivan de transmisiones de elementos patrimoniales
 - 3.3. Reducción de determinadas ganancias patrimoniales
 - 3.4. Calificación de las ganancias o pérdidas patrimoniales a efectos de su sometimiento a gravamen



- 3.5. Supuesto especial: transmisión de elementos patrimoniales en los que se han realizado mejoras en un año distinto al de su adquisición
4. DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA O PÉRDIDA PATRIMONIAL: REGLAS ESPECIALES
 - 4.1. Acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores de la unión europea
 - 4.2. Acciones no admitidas a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores de la unión europea
 - 4.3. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva
 - 4.4. Aportaciones no dinerarias a sociedades
 - 4.5. Separación de socios o disolución de sociedades
 - 4.6. Transmisiones de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas
 - 4.7. Otros supuestos
5. GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES OBTENIDAS POR SOCIOS O PARTÍCIPES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA
 - 5.1. Régimen general
 - 5.2. Régimen especial de diferimiento
 - 5.3. Régimen especial de instituciones de inversión colectiva constituidas en paraísos fiscales
6. BENEFICIOS FISCALES APLICABLES A LA REINVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL
7. EXENCIÓN POR REINVERSIÓN EN EL CASO DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES
8. TRANSMISIÓN POR MAYORES DE 65 AÑOS
9. GANANCIAS PATRIMONIALES NO JUSTIFICADAS
10. GANANCIAS PATRIMONIALES POR CAMBIO DE RESIDENCIA.

TEMA 10: REGÍMENES ESPECIALES: IMPUTACIONES Y ATRIBUCIÓN DE RENTAS.

1. INTRODUCCIÓN
2. IMPUTACIÓN DE RENTAS INMOBILIARIAS
 - 2.1. Requisitos generales
 - 2.2. Determinación de la renta imputable
3. RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS
 - 3.1. Entidades incluidas en el régimen



- 3.2. Calificación de las rentas atribuidas
- 3.3. Determinación de las rentas atribuibles
- 3.4. Obligación de información
- 3.5. Otras obligaciones fiscales
- 4. RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL
 - 4.1. Requisitos para la aplicación del régimen
 - 4.2. Contenido del régimen
 - 4.3. Obligaciones formales
- 5. IMPUTACIÓN DE RENTAS POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

TEMA 11: DETERMINACIÓN DE LA RENTA DEL PERIODO Y DE LA BASE IMPONIBLE

- 1. INTRODUCCIÓN Y CLASES DE RENTA
- 2. INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS
- 3. INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS EN LA BASE IMPONIBLE GENERAL DEL PERÍODO IMPOSITIVO
 - 3.1. Rentas obtenidas en el propio ejercicio
 - 3.2. Compensación de partidas negativas pendientes de ejercicios anteriores
 - 3.3. Concurrencia de partidas negativas del propio ejercicio y de ejercicios anteriores
- 4. INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO DEL PERÍODO IMPOSITIVO
 - 4.1. Rentas obtenidas en el propio ejercicio
 - 4.2. Compensación de partidas negativas pendientes de ejercicios anteriores

TEMA 12: DETERMINACIÓN DE LAS BASES LIQUIDADABLES, GENERAL Y DEL AHORRO.

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL
 - 2.1. Régimen general
 - 2.2. Régimen especial de aportaciones y contribuciones a favor del cónyuge
 - 2.3. Régimen especial de aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad



3. REDUCCIONES POR APORTACIONES A PATRIMONIOS PROTEGIDOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - 3.1. El patrimonio protegido de las personas con discapacidad
 - 3.2. Aportaciones que dan derecho a reducción en el irpf
 - 3.3. Importe de la reducción
 - 3.4. Consecuencias fiscales para el aportante de la disposición anticipada de los bienes o derechos aportados
4. REDUCCIONES POR PENSIONES COMPENSATORIAS Y ANUALIDADES POR ALIMENTOS
5. REDUCCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS
6. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS APORTACIONES A MUTUALIDADES DE PREVISIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O DE ALTO NIVEL
7. COMPENSACIONES SOBRE EL IMPORTE POSITIVO DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL
8. BASE LIQUIDABLE GENERAL NEGATIVA DEL EJERCICIO

TEMA 13: ADECUACIÓN DEL IMPUESTO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRIBUYENTE Y DETERMINACIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO.

1. ADECUACIÓN DEL IMPUESTO A LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES DEL CONTRIBUYENTE: MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR.
 - 1.1. Mínimo personal.
 - 1.2. Mínimo por descendientes.
 - 1.3. Mínimo por ascendientes.
 - 1.4. Mínimo por discapacidad.
 - 1.5. Normas comunes para la aplicación de los mínimos.
2. CÁLCULO DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO.
3. GRAVAMEN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL.
 - 3.1. Gravamen estatal.
 - 3.2. Gravamen autonómico.
 - 3.3. Especialidades de las anualidades por alimentos a favor de los hijos.
 - 3.4. Tratamiento de las rentas exentas con progresividad.
4. GRAVAMEN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO.



- 4.1. Gravamen estatal.
- 4.2. Gravamen autonómico.
- 5. GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE LOS PREMIOS DE DETERMINADAS LOTERÍAS Y APUESTAS

TEMA 14: DEDUCCIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA

- 1. CLASIFICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA
- 2. DEDUCCIONES GENERALES DE NORMATIVA ESTATAL
 - 2.1. Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación.
 - 2.2. Deducciones en actividades económicas
 - 2.3. Deducción por donativos y otras aportaciones
 - 2.4. Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla
 - 2.5. Deducción por actuaciones para la protección y difusión del patrimonio histórico español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados patrimonio mundial
 - 2.6. Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en estados miembros de la unión europea o del espacio económico europeo
 - 2.7. Deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética.
 - 2.8. Límites de determinadas deducciones
 - 2.9. Comprobación de la situación patrimonial
- 3. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL
 - 3.1. Supuestos en que se podrá aplicar la deducción por inversión en vivienda habitual a partir de 2013
 - 3.2. Reglas aplicables a la deducción en el régimen transitorio.
- 4. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA DEDUCCIÓN POR ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL
- 5. DEDUCCIONES AUTONÓMICAS.

TEMA 15: CUOTA LÍQUIDA, CUOTA DIFERENCIAL, DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN, DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD Y DEDUCCIONES POR FAMILIA NUMEROSA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- 1. CUOTA LÍQUIDA.
 - 1.1 Reglas generales de cálculo.



- 1.2 Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores.
2. CUOTA DIFERENCIAL.
3. DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL.
4. DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD.
 - 4.1 Concepto y beneficiarios.
 - 4.2 Hijos o menores que pueden dar derecho a la deducción.
 - 4.3 Importe de la deducción y posibilidad de solicitar su abono anticipado.
 - 4.4 Incremento por gastos de guardería o centros de educación infantil.
5. DEDUCCIONES POR FAMILIA NUMEROSA O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - 5.1. Beneficiarios e importe de estas deducciones.
 - 5.2. Cálculo de estas deducciones.
 - 5.3. Cobro anticipado de estas deducciones
 - 5.4. Regularización de estas deducciones.
 - 5.5. Cesión del derecho a la aplicación de alguna deducción.
 - 5.6. Obligaciones de suministro de información.

TEMA 16: GESTIÓN DEL IRPF

1. OBLIGACIÓN DE DECLARAR
2. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A DECLARAR
3. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A DECLARAR
 - 3.1. Introducción y esquema general
 - 3.2. Autoliquidación e ingreso
 - 3.3. Borrador de la declaración
4. TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL Y TRIBUTACIÓN CONJUNTA
 - 4.1. Características generales de la tributación conjunta
 - 4.2. Características especiales de la tributación conjunta



TEMA 17: LOS PAGOS A CUENTA DEL IRPF.

1. INTRODUCCIÓN.
2. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.
 - 2.1. Obligados a retener o ingresar a cuenta.
 - 2.2. Rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta.
 - 2.3. Nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta.
 - 2.4. Importe de la retención o ingreso a cuenta.
 - 2.5. Cómputo por el perceptor de las rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta.
 - 2.6. Retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo.
3. PAGOS FRACCIONADOS EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
 - 3.1. Importe de los pagos fraccionados.
 - 3.2. Titulares de actividades económicas no obligados a realizar pagos fraccionados.
 - 3.3. Pagos fraccionados correspondientes a entidades en régimen de atribución de rentas.
 - 3.4. Forma y plazo de presentación e ingreso de los pagos fraccionados.

TEMA 18: ASPECTOS BÁSICOS DEL RÉGIMEN TRANSITORIO PREVISTO EN LA LEY 35/2006 DE IRPF

1. INTRODUCCIÓN
2. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LOS SEGUROS DE VIDA GENERADORES DE INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE PATRIMONIO CON ANTERIORIDAD A 1/1/1999.
3. DETERMINACIÓN DE LAS GANANCIAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS ANTES DE 31/12/1994.
4. RÉGIMEN TRANSITORIO APLICABLE A LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE SEGUROS COLECTIVOS QUE INSTRUMENTEN COMPROMISOS POR PENSIONES.
5. RÉGIMEN TRANSITORIO APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES, MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL Y PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS.



2.2. Actividades

Nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” se concibe como una oferta formativa dotada de la suficiente flexibilidad como para permitir al alumnado realizar el seguimiento del curso completando a su ritmo los temas relacionados en el apartado anterior, siempre dentro del plazo máximo de realización establecido en la correspondiente convocatoria. Por este motivo, las diferentes actividades que componen cada tema se encuentran abiertas y disponibles para el alumnado desde el momento en el que se matriculan y desde su primer acceso al curso.

Cada tema, como decíamos, se acompaña de una unidad didáctica cuya lectura es necesaria para progresar en el curso y en sus objetivos de aprendizaje.

Igualmente, una vez completada la lectura de la unidad didáctica, el alumnado debería ser capaz, con los conocimientos adquiridos, de finalizar con éxito los test de evaluación de cada uno de los temas.

El seguimiento de los temas es lineal, por este motivo, para acceder a los distintos temas es imprescindible que haya realizado el test de los temas anteriores.

Es altamente recomendable la participación en los diferentes foros existentes en el curso, accediendo a los mismos mediante la opción “Foros de debate”, dentro del apartado de “Comunicación”. También se recomienda participar en cualquier otra actividad adicional sugerida por los docentes.

Existe, además de los foros relacionados con el contenido didáctico del curso, un foro de dudas sobre el manejo de herramientas, en el que se podrá plantear cualquier duda sobre el funcionamiento de nuestro Campus virtual.

Antes de poder acceder al test final del curso, es necesario cumplimentar un cuestionario, cuya finalidad es recoger todas aquellas sugerencias, valoraciones y apreciaciones que el alumnado desee hacer constar sobre el curso, con el objetivo último de adaptar nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” en todo aquello que sea necesario para conseguir que constituya un servicio de formación de calidad y que satisfaga las necesidades formativas del colectivo al que se dirige.

2.3. Carga lectiva

Teniendo en cuenta el contenido del curso, se ha estimado una carga de 41 horas lectivas.



3. Evaluación y certificación

¿Cómo?

3.1. Evaluación

Para superar el curso será necesario haber obtenido al menos **una puntuación de 5 en la calificación final del curso**

El test final y el conjunto de los test temáticos tienen una ponderación del 50% cada uno sobre la nota final del curso.

Para la realización de los test temáticos dispondrá de un único intento con tiempo ilimitado mientras que para la realización del test final dispondrá de dos intentos, aunque contará con un tiempo limitado, 50 minutos, para poder realizarlo.

El test final puede realizarse en cualquier momento, una vez superados todos los temas y sus correspondientes test. La fecha límite para realizar el test final será el último día del curso.

3.2. Certificación

Una vez transcurrido el plazo máximo de la edición, y siempre que se haya superado el curso de acuerdo con los criterios anteriores, el alumnado recibirá en su correo electrónico un certificado de aprovechamiento.

El certificado de aprovechamiento se envía de forma automática por nuestra aplicación informática, siempre que haya transcurrido el plazo máximo de la edición correspondiente del curso, por lo que es muy importante que, a la hora de cumplimentar los datos, se haga constar una dirección de correo electrónico actualizada. El alumnado podrá actualizar sus datos en cualquier momento durante el desarrollo del curso, a través del Campus virtual siguiendo la ruta: **Personal<Datos Personales<Modificar datos personales**

Los certificados de aprovechamiento se emiten con el sello electrónico del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los CSV se generan de forma aleatoria, se garantiza que son únicos y se relacionan con el documento mediante una base de datos.

A través del siguiente enlace, introduciendo el CSV, se podrá visualizar el documento:

[Verificación de documentos electrónicos \(ief.es\)](http://ief.es)

El IEF iniciará los trámites para comunicar al Registro Central de Personal la procedencia de la anotación de los certificados emitidos. No obstante, la anotación en el mencionado registro no es competencia del IEF.



4. Equipo

¿Quién?

4.1. Docentes

A lo largo del curso, acompañará al alumnado, y resolverá todas las dudas sobre el contenido didáctico del mismo:

José Antonio Bravo Calvo

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Inspector Hacienda D Especial en la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (desde 4-02-2020 hasta la actualidad).
- Director Adjunto del Departamento de Recursos Humanos de la AEAT (desde 24-07-08 hasta el 3-02-2020)
- Asesor Coordinador en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT (desde el 1-03-07 hasta el 23-07-2013)
- Jefe de Unidad de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid (desde el 19-10-06 hasta el 28-02-07)
- Subdirector General de Gestión Administrativa de Personal en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la AEAT (desde el 16-06-04 hasta el 18-10-06)
- Subdirector General de Formación de Personal de Gestión de los Ministerios de Economía y Hacienda de la EHP del IEF (desde el 30-03-01 hasta el 15-06-04)
- Delegado del Centro Regional del Instituto de Estudios Fiscales en Sevilla (desde el 27-07-00 hasta el 29-03-04)
- Subdirector Adjunto de Planificación y Control en el Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT (desde el 11-11-99 hasta el 26-07-00)
- Jefe de Estudios de Perfeccionamiento de la EHP del IEF (desde el 13-06-97 hasta el 10-11-99)
- Interventor Auditor en la IGAE (desde el 11-08-95 hasta el 12-06-97)
- Funcionario en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. (desde el 5-09-94 hasta el 10-08-95)
- Funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (desde el 24-01-1994 hasta el 04-09-94)

FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba (1991)
- Cursos de Doctorado en Derecho de la Universidad Complutense
- XII Curso de Alta Especialización en Fiscalidad Internacional.
- XIV Curso de Alta Especialización en Fiscalidad Financiera.
- Participación como alumno o como ponente en numerosos cursos de formación de funcionarios en materias relacionadas con el sistema tributario, los procedimientos de gestión y control del gasto público y la gestión de los recursos humanos.



Casimiro Santos Arribas

- Cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado.
- Como subinspector hasta 1997.
- Posteriormente, ya como Inspector de Hacienda, ha estado destinado en la Dirección General de Seguros hasta 2003.
- En la Dirección General de Tributos hasta 2006.
- En la Administración de Guzmán el Bueno de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid hasta 2008
- En la Oficina Técnica de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT del Madrid, actualmente como Inspector Coordinador en la misma.
- Lleva impartiendo el curso desde 2008.

Con ellos se podrá contactar a través de los foros existentes en el curso y a través de la mensajería del Campus virtual.

4.2. Coordinador técnico en la DEHP

Como coordinador técnico del curso en la DEHP y con quien se puede contactar a través de la mensajería del Campus virtual para incidencias o cuestiones relacionadas con el funcionamiento del curso, atenderá al alumnado:

Aurora Carazo González

5. Información adicional

La utilización por parte del alumnado de equipos informáticos de su centro de trabajo, para el seguimiento del curso deberá contar con el consentimiento de su superior jerárquico.

El alumnado deberá asegurarse de disponer del equipo y conexión necesarios para el seguimiento del curso, no siendo estas cuestiones responsabilidad del IEF.

El Campus virtual funciona los 7 días de la semana y las 24 horas del día.

No obstante lo anterior, del 1 al 31 de agosto y del 15 de diciembre al 15 de enero, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo. El alumnado puede seguir avanzando en el curso, pero ni el equipo docente, ni el coordinador técnico tienen obligación de responder a las consultas que se planteen.

Se recuerda que, con carácter general, una vez matriculado en un curso del Plan de Formación de la Escuela abierta, no podrá ser admitido en otro curso dentro de la misma convocatoria, hasta que no finalice el plazo máximo de la edición, con independencia de que ya se haya realizado el examen final.